



Resolución Ministerial

Lima, 14 de febrero de 2019

No. 060-2019-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, el Perú suscribió el Tratado de Cooperación Económica Amazónica (TCA) el 3 de julio de 1978;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos XXIII y XVIII del citado tratado, todos los países signatarios deben contar con una Comisión Nacional Permanente;

Que, en cumplimiento del mandato emanado del artículo XXIII del Tratado, mediante Decreto Supremo N° 011-80-RE, se crea la Comisión Nacional Permanente del Tratado de Cooperación Amazónica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 097-2010-RE se modifica la denominación de la Comisión antes referida, denominándosele "Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA)", aprobándose también su conformación y disponiéndose en dicha oportunidad que la misma esté integrada por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la Resolución Ministerial N° 0156/RE que aprueba el Reglamento de la CNPP/OTCA, establece en sus artículos 5 y 6 que la referida comisión está conformada por el Ministerio de Economía y Finanzas, siendo que este último debe designar a sus representantes – un titular y un alterno – por Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 268-2017-EF se designa al señor Álvaro Hopkins Barriga y al señor Martín Carlos Orellana Flores, como representantes titular y alterno del Ministerio de Economía y Finanzas, respectivamente, ante la CNPP/OTCA;

Que, a través del Memorando N° 017-2019-EF/63.04, la Dirección General de Inversión Pública informa que, debido a que el señor Álvaro Hopkins Barriga ha concluido sus labores con dicha dependencia, se propone la designación del señor Ernesto Fabio Bazán Alguiar como nuevo representante titular de este Ministerio ante la CNPP/OTCA, y que se mantenga la designación del señor Martín Carlos Orellana Flores como representante alterno;

Que, atendiendo a lo expuesto, es necesario adoptar las medidas necesarias que coadyuven a formalizar la debida representación del Ministerio de Economía y Finanzas ante la CNPP/OTCA;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y



2

designación de funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 097-2010-RE que, entre otros, aprueba la estructura de la CNPP/OTCA; y, la Resolución Ministerial N° 0156/RE que aprueba el Reglamento del CNPP/OTCA;

SE RESUELVE:

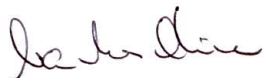
Artículo 1. Dar por concluida la designación del señor Álvaro Hopkins Barriga efectuada mediante Resolución Ministerial N° 268-2017-EF/10, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Designar al señor Ernesto Fabio Bazán Alguiar como representante titular del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA).

Artículo 3. Mantener la designación del señor Martín Carlos Orellana Flores como representante alterno del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA).

Artículo 4. Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Ministerio de Relaciones Exteriores y a los interesados para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas